

INFORME MÉDICO

Informe médico del especialista (solicitado previamente a los Padres o tutores) del alumno o de la alumna. En él debe constar toda la información posible en lo que se refiere al tratamiento a seguir por la enfermedad que padece: si requiere permanencia obligada en el domicilio y tiempo estimado de la misma, así como de la posterior convalecencia. La información de todas estas circunstancias deberán irse actualizando a medida que vayan cambiando.

A efectos generales, se contemplará el periodo de un mes como mínimo para poder solicitar la atención domiciliaria.